



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 400 Ejemplares
36 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXIII

Managua, Miércoles 06 de Marzo de 2019

No. 45

SUMARIO

Pág.

SECCIÓN MERCANTIL

Testimonio Inversiones Máximas
Sociedad Anónima.....2301

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos.....2304

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....2306

SECCIÓN MERCANTIL

Reg. 0571 - M. 16020738 - Valor C\$ 1,740.00

TESTIMONIO ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO SESENTA Y OCHO (68) CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA Y ESTATUTOS Y "IMSA" en la ciudad de Estelí a las 9 de la mañana del día sábado doce de mayo del año dos mil dieciocho ANTE MÍ MANUEL ENRIQUE GONZÁLEZ abogado y notario público de la República de Nicaragua con domicilio y residencia en esta ciudad de Estelí autorizado POR LA EXCELENTÍSIMA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA para ejercer la profesión del notariado bajo un quinquenio que expira el cinco de mayo del año dos mil diecinueve comparecen los señores **JOHN PAUL MONGALO ALEMÁN** mayor de edad soltero licenciado en economía y gestión de inversión del domicilio de Managua Identificado con la cédula de identidad número (888-210590-1000U) (ocho, ocho, ocho, guión, dos, uno, cero, cinco, nueve, cero, guión, uno, cero, cero, U) el Señor **FRANCISCO SALVADOR MONGALO BERRÍOS** mayor de edad casado administrador de empresas del domicilio de Managua e identificado con cédula de identidad número (001-171187-0016V), (cero, cero, uno, guión, uno, siete, uno, uno, coho, siete, guión, cero, cero, uno, seis, V), y la señora **XIOMARA NINOSKA ALEMÁN DÍAZ** mayor de edad casada del domicilio de Managua e identificada con cédula de identidad ciudadana número (001-020560-0063W), (cero, cero, uno, guión, cero, dos, cero, cinco, seis, cero, guión, cero, cero, seis, tres, W), todos los comparecientes expresan conocerse entre sí y el suscrito notario da fe que tienen la suficiente capacidad civil y legal necesaria para obligarse y contratar especialmente para la ejecución del presente contrato de Constitución de sociedad anónima en el que cada uno acciona en su propio nombre y representación e interés con los elementos de legalidad señalados en el código de comercio de la República de Nicaragua y de acuerdo a los términos y estipulaciones de este pacto social y de los correspondientes estatutos expresan los comparecientes que han decidido constituir como en efecto constituyen una **SOCIEDAD ANÓNIMA** la cual se registrará en base a las siguientes estipulaciones que posteriormente se determinarán y corresponden a las siguientes: **CLÁUSULAS PRIMERA (DENOMINACIÓN Y DOMICILIO)** la sociedad se denominará **INVERSIONES MÁXIMAS SOCIEDAD ANÓNIMA** y que abreviadamente se lea así (IMSA) dicha Denominación Social podrá traducirse a otras lenguas distintas del Castellano sin que por ello se considere impropriamente designada la Sociedad **CLÁUSULA SEGUNDA (DOMICILIO)** el domicilio de la sociedad será en la ciudad de Estelí portón principal Farem una cuadra al sur media cuadra al este barrio 14 de Abril pudiendo establecer agencia sucursales y oficinas en cualquier parte de la República de Nicaragua o fuera de ella con la debida aprobación de la Junta Directiva y cumpliendo los requisitos del Código de Comercio de Nicaragua Vigente en su momento **TERCERA (DURACIÓN):** La Sociedad tendrá una duración de 99 años plazo que se contara a partir de la fecha veintiocho de septiembre del año dos mil dieciocho e inscripción del testimonio de la presente escritura en el Registro Público Mercantil y podrá renovarse por igual período sin necesidad de nueva escritura bastando para ello que ninguno de los socios solicite su liquidación al llegar a la fecha de vencimiento de la misma (**CLÁUSULA CUARTA OBJETO SOCIAL Y FINALIDAD DEL CAPITAL**) el objeto o fines a la que se dedicará la Sociedad que se está constituyendo será gestionar desarrollar y establecer oficinas de representación de inversionistas de Nicaragua o cualquier otro país sean estas inversiones privadas o de interés público en

áreas como: Minas turismo energía agro industria construcción de viviendas puertos Tecnología Comunicaciones Zonas Francas maquilación importación y exportación de todos los derivados del tabaco y cualquier otra que sea de interés y beneficio de la sociedad así como la Importación y Exportación de toda clase de mercadería en general Especialmente los productos establecidos en la línea de su giro realizar y ejecutar cualquier forma lícita de actividad como ser agente comisionista o mandatario de empresas comerciales o industriales sean éstas nacionales o extranjeras y que giren estas acorde con el objeto de la sociedad realizar cualquier tipo de actividad comercial mercantil y que pueda ejecutar y celebrar cualquier acto lícito regulado por la ley del código mercantil y demás leyes especiales establecidas en la materia para la consecución de tales objetivos la sociedad está facultada para realizar todas aquellas actividades que estén enmarcadas dentro del marco lícito y con la debida aprobación de la junta directiva y sin más limitaciones que las que indiquen las leyes de la República de Nicaragua quedando totalmente claro que **EL OBJETO** es meramente enunciativo y **NO LIMITATIVO** en consecuencia cualquier negocio en que deseara introducirse la presente sociedad bastará la simple autorización de la Junta Directiva para proceder a su iniciación puede la presente sociedad en cumplimiento de su objetivo social adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles emitir endosar y realizar todo tipo de operaciones bancarias financieras cambiarias adquirir títulos valores o acciones e invertir en otras sociedades y delegar a sus directores para ostentar cargos directivos en otras sociedades en fin ejecutar y celebrar toda clase de actos y contratos sean estos **CIVILES COMERCIALES INDUSTRIALES** así como para dedicarse a cualquier otra actividad lícita dentro o fuera de la República de Nicaragua mediante la debida aprobación de la Junta Directiva ya que como antes se dijo la enumeraciones **OBJETO NO SON TAXATIVAS** sino que deben de considerarse como meramente **ENUNCIATIVA** La sociedad podrá cuando lo estime conveniente y necesario operar bajo el Régimen de inherentes a los demás y las que los otros socios les designe como tal es el encargado de contratar todo el personal administrativo y demás trabajadores así como estipular los salarios que devenguen rendir los informes de todas las actividades administrativas y económicas lógicamente estas facultades pueden delegarse y así mismo pueden sustituir su representación en otro socio y volver asumir su responsabilidad cuando lo estime conveniente también tendrá la facultad para que represente a la sociedad en lo que respecta al: A) uso de la firma o razón social, B) gestionar ante cualquier institución bancaria apertura de cuenta retiro bancario o gestionar préstamos C) suscribir contratos de servicios y compra venta de bienes que se van a comercializar con los usuarios o clientes recibir pagar dinero en efectivo siempre referente a la inscripción de contratos **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA (VACANTES DE DIRECTORES)** la vacantes de directores será llenados a través de una junta general extraordinaria de accionistas convocada expresamente para tal fin los directores serán efectos uno del otro por simple mayoría de la junta general de accionistas El quórum de la junta directiva es la mitad más uno de los miembros y las decisiones serán tomadas con el voto afirmativo de la mayoría para la enajenación hipoteca o prenda de los bienes de la sociedad que no estén dentro del giro del negocio de la sociedad deberá contar con la aprobación y la autorización de la junta directiva o sea: **PRESIDENTE SECRETARIO Y TESORERO O SUS SUSTITUTOS EN EL CARGO CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA (JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS):** LAS JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS serán celebradas los últimos del mes de diciembre de conformidad con el año calendario y la ley tributaria fiscal vigente de cada año y además que se pudieran

antes o posteriores a la fecha mencionada con cita previa de 30 treinta días de anticipación y cuantas veces sea necesario indicando en la citación el objeto de la cesión las decisiones se tomarán por mayoría de votos para existencia de quórum se necesita que asistan la ella socios que representen más de la mitad de las acciones las convocatorias serán hechas por la junta directiva por el presidente o por la vigésima parte de las acciones y serán válidas las asambleas y resoluciones que se tomen cuando cuente con la presencia de todas las acciones emitidas aún sin previo aviso ni publicación siempre y cuando las resoluciones en estos casos se tomen por unanimidad estas disposiciones también se examinarán en los estatutos CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA (DURACIÓN) la sociedad comenzará su existencia desde el día de la liberación del presente documento público hasta 99 años posteriores a su liberación y pudiendo realizar cualquier transacción comercial que considere conveniente a sus intereses CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA (EJERCICIO ECONÓMICO BALANCE) Al 31 de diciembre de cada año se forma el balance general y estado de resultado los beneficios se calculan mediante prorrata de las adquisiciones de las acciones y la contabilidad se llevará por el sistema establecido por el código de comercio vigente al finalizar cada ejercicio económico se practicará inventario general de los bienes sociales y de acuerdo con el mismo y los resultados de la contabilidad se formará el balance general con un estado de ganancias y pérdidas CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA (FISCALIZACIÓN): La fiscalización de la Administración social estará a cargo de un vigilante nombrado por la Junta General por la mayoría absoluta de votos presentes y para un período de dos años el cual deberá cumplir con las funciones establecidas en el artículo noveno de los estatutos CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: (UTILIDADES Y PÉRDIDAS): Se tendrá como utilidad líquida anuales saldo que resulte después deducirse las utilidades o ingresos brutos los gastos generales y de administración los costos de adquisición o producción los impuestos que causaren en el ejercicio de la sociedad la junta directiva formulará un plan de distribución de las utilidades o dividendos y propondrá dicho plan a la junta de accionistas CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA (FONDOS DE RESERVA): deberán de formar una reserva legal destinándose de las utilidades líquidas anual en un mínimo del uno por ciento (1%) hasta que dicha reserva llegue al menos a una suma que represente una décima parte del capital social reintegrables cuando se reduzca CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA (DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN): podrá ser disuelta la presente sociedad mediante las causales establecidas en el código de comercio la disolución se practicará por la misma sociedad y para estos efectos la junta de accionistas designará a tantas personas para que lleven a los efectos las operaciones para la realización de los bienes y su conversión a efectivos valores negociables. Hecho esto por la junta liquidadora la junta formulará la distribución del haber social entre los accionistas y esta distribución deberá de ser sometida al conocimiento de la junta general de accionistas para su aprobación la distribución y liquidación deberá ser hecha y finalizada dentro del plazo que para tal efecto señale la Junta General de accionistas en sus funciones los tantos liquidadores nombrados tendrán la facultad y deberes que le señalen la Junta General de Accionistas Los Socios podrán conocer el empleo de los fondos sociales y se requiere de las tres cuartas partes del capital para aumentar o disminuir el capital disolver o modificar la sociedad CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA (ARBITRAMIENTO): toda desavenencia que surja entre los accionistas entre estos y la sociedad por la interpretación aplicación de la escritura social o los estatuto por motivos de la disolución o liquidación de la sociedad no podrá ser llevada a los tribunales de Justicia sino que será dirimida y resuelto sin recurso alguno por

arbitraje organizado de conformidad con lo que dispongan los estatuto los árbitros deberán ser designados dentro de 30 días de la fecha en que fue planteada la cuestión. Si por cualquier circunstancia alguno de los socios falleciere la sociedad podrá continuar con sus Herederos CLÁUSULA VIGÉSIMA (LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD): La responsabilidad de los socios queda limitada a la suma que cada uno de ellos ha aportado para la integración del capital social y la única garantía de los terceros en relación con dicha sociedad será dicho capital no pudiendo perseguir en forma particular por ningún motivo o pretexto en sus otros bienes ni exigir a los socios nuevas aportaciones aunque el capital social se ha exigido para cubrirlo. CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA (JUNTA DE DIRECTIVA PROVISIONAL): a) La junta de Dirección de la sociedad manejo y Administración estarán a cargo de una junta general de accionistas de previo a cada elección en sesión ordinaria o extraordinaria por un período de dos (2 años) b) los cargos de los miembros de la junta directiva están distribuidos de la siguiente manera el señor JOHN PAUL MONGALO ALEMÁN como Presidente y Director Administrativo al Señor FRANCISCO SALVADOR MONGALO BERRÍOS como Vicepresidente y Secretario de la junta directiva y a la señora XIOMARA NINOSKA ALEMÁN DÍAZ como tesorero o Director Financiero la falta temporal del presidente será llenada o asumida en sus efectos por el vice presidente Señor FRANCISCO SALVADOR MONGALO BERRÍOS en su prioridad es sometida a discusión un proyecto de ESTATUTO el cual es aprobado por unanimidad y en consecuencia se emite por resolución de la Asamblea General de Accionistas lo siguiente los comparecientes que a fin de completar la personería jurídica de la sociedad desean decretar sus estatutos y a ese efecto actuando en unanimidad adoptan las siguientes resoluciones A) Se deja constancia de que los socios o accionistas son los comparecientes y que actuando por unanimidad de votos se encuentran lleno el requisito del quórum B) Se deja constancia de que el valor de las acciones han sido totalmente pagadas en efectivo tal y como se dijo al inicio del presente instrumento público y C) queda establecido que la Sociedad tiene actitud legal para comenzar a operar pues ya han sido suscritas y pagadas en dinero en efectivo la totalidad de las acciones que componen el capital social y sólo resta decretar los estatutos y se hace así INVERSIONES MÁXIMAS SOCIEDAD ANÓNIMA los estatutos una vez discutidos de forma amplia quedan aprobados de la forma siguiente ARTÍCULO PRIMERO INVERSIONES MÁXIMA SOCIEDAD ANÓNIMA es una sociedad constituida en la presente escritura y cuyo domicilio negocio capital social y duración son los que se deciden en la presente escritura INVERSIONES MÁXIMAS SOCIEDAD ANÓNIMA el domicilio es FAREM portón principal 1C al sur 1/2C al este Estelí. ARTÍCULO SEGUNDO A) Los Socios dueños de las acciones constituirán las juntas generales ordinarias y extraordinarias son atribuciones que le da la ley B) elegir los miembros de la junta directiva y al vigilante en su momento oportuno C) aprobar el balance general y Estado de resultado D) decretar la repartición de utilidades y nombrar a los liquidadores en caso de disolución y todo lo dispuesto en la cláusula décima segunda ARTÍCULO TERCERO: E) El vigilante debe velar por la buena marcha de la sociedad y rendir su informe anual ante la Junta General ARTÍCULO CUARTO: Son atribuciones de la Junta Directiva dirigimos negocios sin perjuicio del poder que pudiera utilizar el presidente autorizar al presidente a otorgar poderes a autorizar toda operación en que se comprometan los bienes inmuebles de la sociedad que no estén en el giro del negocio y de todas las atribuciones que la ley pacto social y naturaleza de sus funciones le confieren y en especial actuar con poderes de un apoderado generalísimo abrir y cerrar cuentas bancarias y de ahorro pudiendo delegar esta atribución lo mismo que para firma toda clase de obligaciones actos para los que serán indispensables dos firmas todas las demás atribuciones que le

otorguen la ley y las posteriores que le designe la junta general de accionistas ARTÍCULO QUINTO a falta o ausencia prolongada del presidente la junta directiva asumirá en pleno en caso de necesidad de cualquier resolución tendrá esta todas las prerrogativas que la ley confiere al presidente ARTÍCULO SEXTO El secretario tiene las funciones siguientes ser el órgano de comunicación entre la sociedad y los accionistas suscribir junto con el presidente o su delegado las obligaciones y firmara junto con el presidente el libro de actas y las acciones y los asuntos propios de un secretario ARTÍCULO SÉPTIMO El tesorero tendrá a su cargo la adecuada vigilancia de los fondos sociales y sobre los libros de contabilidad debiendo conservar bajo su custodia y responsabilidad las del director que tenga a bien señalar la Junta Directiva todos los fondos valores documentos y efectos comerciales de la sociedad pagar los gastos autorizados o trasladados mediante cheques firmados en unión del presidente presentar a la Junta Directiva cada seis meses el corte de caja relativo al semestre anterior ARTÍCULO OCTAVO los Directores o Gerentes tendrán las atribuciones que les confiera la junta directiva hacer el pago que corresponda al giro de los negocios de la sociedad organizar la marcha y desarrollo de actividades administrativas de acuerdo con las instrucciones que recibe de la junta directiva ser el jefe inmediato del personal asignado en su área teniendo las facultades para contratar el personal necesario que garantice el éxito del negocio formular anualmente y presentar a la junta directiva el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos de su área usar las demás facultades que le delegue la Junta Directiva ARTÍCULO NOVENO la fiscalización de la Administración será confiada al vigilante tendrá las siguientes atribuciones A) examinar y comprobar los libros de la sociedad por lo menos una vez al mes cuando lo estime conveniente a fin de imponerse de la marcha de las operaciones sociales y todo lo que juzgue necesario y conveniente B) hacer sin previo aviso arqueos y comprobaciones de la existencia de la caja y demás bienes sociales C) comprobar la cartera y valores de la sociedad examinando con arreglo a los datos que le suministre los libros la existencia de títulos valores y de toda especie D) vigilar la formación mantenimiento y reintegro del fondo de reserva legal y de los otros fondos especiales que se constituyan con un objeto determinado E) pedir explicaciones a los directores o gerentes de cualquier acto u operaciones de la sociedad F) velar para que la junta directiva y gerentes cumplan con las estipulaciones de la escritura social estos estatutos y demás resoluciones que se dicten G) glosar las cuentas de la sociedad H) presentar a la junta directiva y a la Junta General de accionistas en sus últimas sesiones los informes sobre las irregularidades e inexactitudes que encontrarse en los inventarios y balances lo mismo que en la situación de funcionarios de la sociedad I) inspeccionar cuando lo juzgue necesario las oficinas y sucursales que la sociedad tuviera establecido dentro o fuera del asiento principal J) remitir a las oficinas de la sociedad el informe anual que debe rendir a la junta general por lo menos ocho días antes de la reunión K) dar su aprobación a las fianzas o garantías que se rindan a favor de la sociedad y L) mantener a la junta directiva al corriente de los resultados de los trabajos de auditorías que realice en el curso de cada mes con la prontitud que el caso requiera ARTÍCULO DÉCIMO se acuerda que cualquier conflicto desavenencia que surja entre los socios de esta sociedad se nombrará de manera oportuna y como lo dispone la ley en estos casos un árbitro y su laudo serán definitivos e inapelables descartándose totalmente la posibilidad de un proceso judicial para su arreglo o composición ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO de igual manera se acuerda que todos los socios que desean vender sus acciones de forma parcial o total por cualquier motivo que sea en sesión extraordinaria se pondrá en conocimiento de tal situación de manera que se dará aviso con un mes de anticipación de la venta para que de manera preferente cualquier socio fundador

puede adquirirla en el lapso de este tiempo mediante certificación de la junta directiva en pleno en sesión extraordinaria se declarará desierta la dicha oferta y entonces sólo entonces se vender a las acciones a cualquier otro postor que no sea socio fundador ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO disposiciones varias A) los socios pueden conocer el empleo de los fondos sociales y por unanimidad pueden constituirse en Junta General de accionistas y también se requiere del voto unánime para aumentar o disminuir el capital social disolver o modificar la sociedad B) el quórum se regirá por lo que dicta la presente escritura C) La sociedad usara un sello con la leyenda de su razón social o de sus siglas en la parte superior conteniendo la designación de su domicilio D) en lo que haya sido previsto o modificado en la escritura social y estos estatutos empezarán a regir tan pronto sea liberado el testimonio de la presente escritura y sean debidamente inscrito en el registro mercantil de Estelí la asamblea acordó por unanimidad que la aprobación dada a los presentes estatutos se tengan como definitivos sin necesidad de ser considerados en sesión posterior Así mismo acuerdan que la Junta Directiva este compuesta de la siguiente manera: PRESIDENTE Y DIRECTOR ADMINISTRATIVO JOHN PAUL MONGALO ALEMÁN VICEPRESIDENTE Y SECRETARIO FRANCISCO SALVADOR MONGALO BERRÍOS TESORERO O DIRECTOR FINANCIERO XIOMARA NINOSKA ALEMÁN DÍAZ y en este estado la junta directiva nombra como vigilante a la señora XIOMARA NINOSKA ALEMÁN DÍAZ no habiendo nada más que tratar se da por concluida la presente sesión Así se empezaron los comparecientes bien instruidos por mí el notario acerca del alcance objeto valor y trascendencia legales del presente acto de las cláusulas generales especiales y principalmente las que aseguran su validez y las especiales que contienen renunciaciones y estipulaciones implícitas y explícitas y de la necesidad de presentar el testimonio que se libre de la presente sociedad y proceder a cancelar los impuestos correspondientes e inscribirse en el registro mercantil de Estelí. Leída fue toda esta escritura a los comparecientes la encuentran conforme aprueban ratifican y firman juntamente con el notario todo lo relacionado firma ilegible firma ilegible y firma ilegible PASO ANTE MÍ del frente del folio número 43 al reverso del folio número 47 serie H números 018229 602251631 0225164 de mi protocolo número cuatro que llevo en el presente año y a solicitud de los señores JOHN PAUL MONGALO ALEMÁN, FRANCISCO SALVADOR MONGALO BERRÍOS, XIOMARA NINOSKA ALEMÁN DÍAZ. Extiendo Este primer testimonio en cuatro hojas útiles de papel sellado de ley Serie "P" números 3419672 4045181 405182 4038093 y 4045180 las que firmó sello y rubricó en la ciudad de Estelí a las nueve y quince de la mañana del catorce de mayo del año dos mil dieciocho. (f) Lic. MANUEL ENRIQUE GONZALEZ, ABOGADO Y NOTARIO PÚBLICO.

Sentada a esta oficina a las diez y treinta y tres de la mañana del día veinticuatro de septiembre del año dos mil dieciocho SEGÚN ASIENTO NÚMERO 99576 PÁGINA 158 TOMO 104 DEL LIBRO DIARIO e inscrita el día de hoy como comerciante social la sociedad denominada INVERSIONES MÁXIMA SOCIEDAD ANÓNIMA bajo el N° 1908 PÁGINAS DE LA 176 A LAS 186 DEL TOMO LXIV (64) de inscripciones de sociedades de este Registro Público mercantil Estelí cinco de octubre del año dos mil dieciocho hoja anterior serie "P" No. 4045580. (F) DRA. ISABEL RIVAS PÉREZ REGISTRADORA AUXILIAR DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DEL DPTO. DE ESTELÍ.

TESTIMONIO ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DIEZ (10) CONSTITUCIÓN DE COMERCIANTE en la ciudad de Estelí a las cuatro de la tarde del día jueves once de octubre del año dos mil dieciocho

ANTE MÍ SERGIO ANTONIO CASTELLÓN abogado y notario público de la República de Nicaragua con domicilio y residencia en esta ciudad debidamente autorizada por la EXCELENTÍSIMA CORTE DE SUPREMA DE JUSTICIA para calcular durante el quinquenio que expira el día siete de agosto del año dos mil veintidós comparece el señor JOHN PAUL MONGALO ALEMÁN con cédula identidad número (888-210590-1000U), (ocho, ocho, ocho, guión, dos, uno, cero, cinco, nueve, cero, guión, uno, cero, cero, cero, letra u), casado empresario mayor de edad del domicilio de Managua quién a mí juicio tiene la plena capacidad civil necesaria para obligarse y contratar y en especial la que se requiere para este acto y bien impuesto de sus derechos gestiona en nombre de la sociedad anónima denominada INVERSIONES MÁXIMAS SOCIEDAD ANÓNIMA (IMSA) y en su carácter de director administrativo de la referida sociedad y conforme a la cláusula décima de la escritura constitutiva y estatutos de la sociedad constituida en escritura pública número sesenta y ocho autorizada en esta ciudad de Estelí a las nueve en punto de la mañana del día sábado doce de mayo del año dos mil dieciocho por el notario Manuel Enrique González e inscrita en el registro público de la propiedad inmueble y mercantil de este departamento BAJO EL NÚMERO 1908 PÁGINA 176 A LA 186 TOMO LXIV del libro de sociedades del registro mercantil de este Registro Público de Estelí y constituida conforme a las leyes de la República de Nicaragua en forma legal expresa ÚNICA que por medio del presente instrumento público y en base al artículo quince del Código de Comercio (Arto. 15 CC) y el artículo cuatro de la ley número ciento treinta y nueve (arto. 4. Ley No. 1369) se declara y pide a la señora registradora pública de la propiedad inmueble y mercantil de este departamento de Estelí se tenga como COMERCIANTE su negocio denominado INVERSIONES MÁXIMAS SOCIEDAD ANÓNIMA ("IMSA") ya que podrá dedicarse a gestionar desarrollar y establecer oficinas de representación de inversionista de Nicaragua o de cualquier otro país sean estas inversiones privadas o de interés público en áreas como Minas turismo energía agro industria construcción de viviendas puertos tecnología comunicaciones zonas francas maquilación importación y exportación de todos los derivados del tabaco y cualquier otro que sea de interés y beneficio de la sociedad así como la importación y exportación de toda clase de mercadería en general Especialmente los productos establecidos en la línea de su giro realizar y ejecutar cualquier forma lícita de actividad como ser agente comisionista o mandatario de empresas comerciales o industriales sean éstas nacionales o extranjeras y que giren estas acorde con el objeto de la sociedad realizar cualquier tipo de actividad comercial mercantil y que pueda ejecutar y celebrar cualquier acto lícito regulado por la ley del código mercantil y demás leyes especiales establecidas en la materia.- Estos objetivos son simplemente enunciativos y de ninguna manera taxativa el referido negocio empezará a funcionar a partir del día veintiocho de septiembre del dos mil dieciocho e inscripción del testimonio de la presente escritura en el registro público mercantil y tendrá su domicilio en esta ciudad de Estelí en la dirección que cita del portón principal de Farem 1C cuadra al sur 1/2C al este B° 14 de Abril Estelí pudiendo establecer puntos de ventas subsidiarias agencias y sucursales en cualquier otra ciudad del país o aún fuera de ella de conformidad con las necesidades del comercio por lo que pide se realice su respectiva inscripción en el registro competente y solicita por este medio a la registradora propiedad inmueble y mercantil de este departamento proceda a inscribirle los Libros Mayor Diario Acciones y de actas los cuales adjunta de igual forma solicita al mencionado funcionario de una vez inscrita la presente escritura se le libre certificación todo para guarda de los Derechos.- Así se expresó el compareciente a quien instruí acerca del objeto valor y trascendencia legal de este acto de las cláusulas generales que contiene y que aseguran su validez así como

las especiales que implican renunciaciones y estipulaciones implícitas y explícitas leí íntegramente el contenido de este instrumento público al compareciente quien sin hacerle modificación alguna lo aprueba ratifica y firma ante mí el notario que doy fe de lo relacionado (F) JOHN PAUL MONGALO ALEMÁN ilegible F S A C ABOGADO Y NOTARIO PÚBLICO PASÓ ANTE MÍ del frente del folio número seis al reverso del mismo folio número seis de mi protocolo número quince serie G número 9997355 que llevo en el corriente año y a solicitud del señor JOHN PAUL MONGALO ALEMÁN libro Este primer testimonio en una hoja útil de papel sellado de ley serie "P" número 4045176 la que firmó sello y rubricó en la ciudad de Estelí a las cuatro y veinte minutos de la tarde del día jueves once de octubre del año dos mil dieciocho ANTE MÍ LICENCIADO SERGIO ANTONIO CASTELLÓN ABOGADO Y NOTARIO PÚBLICO REGISTRO 6931 Se legalizan (4) libros que llevará el comerciante social INVERSIONES MÁXIMA SOCIEDAD ANÓNIMA (IMSA) inscrito bajo el número 1908 PÁGINAS DE LA 176 A LAS 186 TOMO LXIV (64) DE INSCRIPCIONES DE SOCIEDADES DE ESTE REGISTRO PÚBLICO MERCANTIL de conformidad con los artos 226 y 230 del reglamento de la Ley 698 Ley General de Registros Públicos y que consiste en un libro diario de doscientas (200) páginas un libro mayor de doscientas(200) páginas un libro de actas de doscientas(200) páginas y un libro de registro de acciones de cien (100) páginas todos debidamente encuadrados selladas todas sus hojas y puestas cada uno de dichos libros su respectiva razón de legalización Estelí dieciséis de octubre del año dieciocho OP número 108107 por C\$ 300 SIF BDF No. 12201805764222 No OP108108 por C\$150.00 minuta BDF No. 3336842 OP No. 108109 por C\$ 350.00 SIF BDF No. 12201805764282 OP No. 108110 por C\$ 175.00 minuta BDF No. 3336844 Dra. Isabel Rivas Pérez Registradora Auxiliar de la Propiedad Inmueble y mercantil del Dpto. de Estelí

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 0447 - M. 15163152 - Valor C\$ 285.00

ASUNTO N° : 000006-ORC3-2019-CO

EDICTO

Conforme lo dispuesto art. 152 CPCN, hágase saber a: Alexander Espinoza Toledo, mayor de edad, con cédula de identidad numero: 604-080877-77-0002H, con domicilio desconocido, demanda que ha interpuesto la Procuraduría General de la República con acción de Nulidad del Proceso Judicial y Sentencia de Rectificación de Área y Lindero Exp N° 0000282-0431-2013CV, Nulidad de Instrumentos Publico, Cancelación de Asientos Registrales, Reivindicación de Bien Inmueble en su contra, dictándose la resolución que en su parte resolutive dice: **Juzgado Distrito Civil Oral de San Carlos Circunscripción Central. Catorce de enero de dos mil diecinueve. Las once y treinta y dos minutos de la mañana. ANTECEDENTES DE HECHO: FUNDAMENTOS DE DERECHO: FALLO:**

1.- Admitase a trámite la demanda interpuesta por la PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA representada por el Lic. Marlon Alberto Moreira Ibarra Procurador Auxiliar con pretensión de **Nulidad Absoluta del Proceso Judicial y Sentencia Judicial por Rectificación de Área y Lindero del Expediente N° 000282-0431-2013CV; Nulidad de Instrumentos Públicos; Cancelación de Asientos Registrales y Reivindicatoria de Bien Inmueble**, así mismo dándosele la debida intervención de ley que en derecho corresponde al Procurador Auxiliar Lic. Marlon Alberto Moreira Ibarra. 2. - De conformidad con el art. 426 CPCN

emplácese a: ALEXANDER ESPINOZA TOLEDO, mayor de edad, casado, con cédula de identidad número: 604-080877- 0002H, con domicilio desconocido, este último por ser de domicilio desconocido se notificara a través de Edicto en un diario de circulación nacional por el intervalo de tres días, y que en plazo de treinta días siguientes, contados a partir de la notificación de esta resolución conteste lo que consideren a bien todos los demandados. Dado en el Juzgado Distrito Civil Oral de San Carlos Circunscripción Central en la ciudad de San Carlos, Rio san Juan, a las diez y dieciséis minutos de la mañana del quince de Enero de dos mil diecinueve. Lic. Eduardo Mauricio Carrillo Rosales. Juez Distrito Civil Oral de San Carlos, Rio San Juan. Lic. María Sarai Bravo Espinoza. Secretaria de Actuaciones. MASABRES.

3-3

Reg. 0448 – M. 15130058 – Valor C\$ 870.00

ASUNTO N° : 000745-ORR1-2018-CO

EDICTO

Conforme lo dispuesto en los art. 152 CPCN, hágase saber por este medio al señor ABELARDO MENA, la providencia dictada por esta autoridad que íntegramente dice: “Juzgado Primero Distrito Civil Oral de Granada Circunscripción Sur. Treinta de enero de dos mil diecinueve. Las once y cincuenta y siete minutos de la mañana.- 1.- Vista la demanda que antecede, interpuesta por el Licenciado DANILO JOSE SEQUEIRA FLORES, mayor de edad, casado, Abogado y Notario Público con número de registro 10718, de este domicilio e identificado con cédula ciudadana número 203-280275-0002Y, en su calidad de apoderado general judicial de los señores LEILA MARIA, FRANCISCA ROSA, CONCEPCION DEL SOCORRO, CESAR AUGUSTO, ROGELIO JOSE, CELIA MARIA y ARMANDO todos MIRANDA DOMINGUEZ. En dicho escrito se afirma que uno de los demandados: el señor ABELARDO MENA, tiene domicilio desconocido; por tal razón pide que se nombre guardador para el proceso, previos trámites de ley. 2.- Admítase a trámite tal solicitud y cítese por medio de edicto al señor ABELARDO MENA, para que en el plazo de diez días contados a partir de la última publicación del edicto concurra personalmente o por medio de apoderado (a) a hacer uso de su derecho, conforme lo disponen los arts. 87 y 405 CPCN. 3.- Publíquese el Edicto en la Gaceta, Diario Oficial, o en un diario de circulación nacional, por tres veces, con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada. Agréguese a las diligencias los ejemplares correspondientes de dichas publicaciones. 4.- Por estar solicitado y tutelando los principios del debido proceso y el derecho a la defensa, líbrense Oficio a las siguientes instituciones: a) A la Delegación que tiene en esta ciudad el Consejo Supremo Electoral, para que informen cual es el domicilio que tiene registrado el señor ABELARDO MENA portador de cédula de identidad número 201-250650-0003V. b) A la Delegación que tiene la Dirección General de Migración y Extranjería en esta ciudad, para que remitan reporte de movimientos migratorios del señor ABELARDO MENA portador de cédula de identidad número 201-250650-0003V. 5.- En cuanto a la solicitud de anotación preventiva de la demanda, como medida cautelar; de momento, es desestimada, porque la petición no se ajusta al Art. 372 CPCN por no justificarse los presupuestos establecidos en el Art. 337 CPCN. Además, no se especificó el carácter de la medida solicitada para efectos de su tramitación. (Arts. 378 y 380 CPCN) 6. La decisión sobre la medida cautelar no admite recurso conforme el Art. 379 CPCN, sin perjuicio que el demandante la solicite nuevamente en la forma debida. Contra la resolución que

admite a trámite el nombramiento de Guardador para el proceso, cabe el recurso de reposición que deberá interponerse ante esta autoridad judicial dentro del plazo de tres días, a partir del siguiente día de su notificación. Notifíquese. (F) MAS- JUEZA- (F) NAE -SRIO-” Este edicto deberá publicarse en La Gaceta, Diario Oficial o en un diario de circulación nacional por tres veces con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada. Agréguese al expediente copia de dichas publicaciones. Dado en el Juzgado Primero Distrito Civil Oral de Granada Circunscripción Sur en la ciudad de GRANADA, a las ocho y cincuenta y cuatro minutos de la mañana del once de febrero de dos mil diecinueve. DRA. MARIA DE LOS ÁNGELES SOLANO ZAVALA JUZGADO PRIMERO DISTRITO CIVIL ORAL DE GRANADA. LIC. NORMAN FRANCISCO AGUILAR ESPINOZA. SRIO.

3-3

Reg. 0502- M. 15559619 – Valor C\$ 285.00

Número de Asunto: 001535-ORO2-2018-CO
 Número de Asunto Principal: 001535-ORO2-2018-CO
 Número de Asunto Antiguo:

EDICTO

La Licenciada María Soledad Sandino Guevara como Apoderada Genera Judicial de la señora Julissa Criselda Beltran Juárez solicita sea declarada Única Heredera Universal de los bienes, derechos y acciones que al morir dejara su padre el causante señor Jorge Fidel Urbina (q.e.p.d.).

Publíquese la presente solicitud por edictos, tres veces con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, sin perjuicio de que dichos edictos se fijen en la tabla de avisos de este juzgado, señalando los nombres de los que reclaman la herencia para que quien se crea con igual o mejor derecho, comparezca al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Chinandega, a las doce y cincuenta y nueve minutos de la tarde del dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho. (f) Pedro Daniel Mercado Altamirano Juez Segundo de Distrito Civil Oral Chinandega. (f) Licenciado William Edmundo Raúl Cuadra Matus Oficina de tramitación Civil. Chinandega. **EDRACUMA**

3-2

Reg. 0566 – M. 16001156 – Valor C\$ 570.00

ASUNTO N°: 005022-ORM4-CO

AVISO DE SUBASTA DE BIEN INMUEBLE

La jueza Segundo de Distrito Civil Oral de Managua, efectuará subasta publica, a las nueve de la mañana del veintiuno de marzo del año dos mil diecinueve, en la Sala 21 del Complejo Judicial Central Managua.

Bien inmueble a subastar: ubicado en Villa Revolución, identificado como lote 707-708, comprendido dentro de los siguientes linderos norte: lote 745-746, sur: anden número 23; este: lote 709-710, oeste: lote 705-706, con un área de ciento setenta y nueve punto sesenta metros cuadrados (179.60 mts2), inscrito bajo el número 132,733,

tomo: 3145, folio: 14, asiento. 3ero, Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de Managua, constando en autos la respectiva certificación de inscripción y vigencia de hipoteca.

Ejecuta: Fondo de Desarrollo Local (FDL)

Ejecutado: Noel De Jesús Flores Ocampo e Ivette Del Carmen Manzanarez.

Monto del crédito: cuatrocientos setenta y dos mil novecientos ochenta y dos novecientos ochenta y dos dólares con 50/100 (US\$472,982.50), equivalente a diecisiete mil doce dólares con 77/100 (US\$17,012.77).

Gravámenes que pesan sobre el inmueble: hipotecas a favor del Fondo de Desarrollo Local (FDL) por las sumas de: C\$150,000.00 C\$200,000.00 y C\$200,000.00, los cuales constan en los folios 14,32,35,57,59,61,63,69 y 289, en los asientos 1º, 2º y 4º.

Precio base de la subasta: veintidós mil doscientos cuatro dólares con 40/100 (US\$22,204.40), conforme el valor de realización señalado por el avalúo pericial (art. 697 CPCN), los que podrán pagarse en efectivo, cheque de gerencia o cheque certificado, en el acto el total de su postura.

Los postores a participar podrán comparecer desde las ocho de la mañana a la sala de audiencias antes señalada, debiendo depositar en ese momento ante el judicial al menos el diez por ciento del valor del bien inmueble.

De conformidad al artículo 706 CCPN: 1- Se encuentra de manifiesto en el juzgado la certificación registral del inmueble a subastar. 2.- Todo postor acepta por el mero hecho de participar en la subasta que es suficiente titulación existente. 3.- Que las cargas, gravámenes y otros derechos reales limitativos del dominio anteriores al crédito de la parte ejecutante si los hubiere, continuaran subsistentes y que por el solo hecho de participar en la subasta, el postor los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el bien se adjudicara a su favor.

Dado en el Juzgado Segundo Distrito Civil Oral Circunscripción Managua, en la ciudad de Managua, el veinticinco de febrero de dos mil diecinueve. (F) JUEZA MERCEDES INES LEIVA CASTELLON, Juzgado Segundo Distrito Civil Oral Circunscripción Managua. (F) LIELRIMI.

3-2

UNIVERSIDADES

TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. TP2876 - M. 1503420 - Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 1169, Página 1169, Tomo III, el Título a nombre de:

REYNALDO ENRIQUE SALINAS BARRERA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO**, en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, al primer día del mes de febrero del año dos mil diecinueve. Presidente - Fundador: Ph. D. Luis Enrique Lacayo Sánchez. Rector: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Secretario General: Lic. Valeria Lacayo Arriola. Director de Registro: Ing. Mariola Urrutia Castellón.

Managua, 01 de febrero del 2019. (f) Director de Registro.

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Electrónica y Computación, se inscribió mediante Número 803, Página 803, Tomo II, el Título a nombre de:

REYNALDO ENRIQUE SALINAS BARRERA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO**, en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de Posgrado en: **Planeación y Administración de Infraestructuras TI.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, al primer día del mes de febrero del año dos mil diecinueve. Rector: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Secretario General: Lic. Valeria Lacayo Arriola.

Managua, 1 de febrero del 2019. (f) Director de Registro.

Reg. TP2877 M. 15085904 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 392, tomo XXI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

CÁNDIDA JANIELKA MÉNDEZ CARAZO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Trabajo Social,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de marzo de dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 20 de marzo de 2017. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP2878 - M. 11881520 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el número 418, página 209, tomo I, del Libro de Registro de Título, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

JANIER ANEL GONZÁLEZ GARCÍA. Natural de San Pedro de Lovago, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la UNA SEDE JUIGALPA, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén. Director UNA-Sede Juigalpa, José Aníbal Montiel Urbina. Secretaria General, Ivette María Sánchez Mendioroz.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 30 de noviembre del año 2018. (f) Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. TP2879 - M. 15089655 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 1776, Página 039, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MAGDA ROSA GUTIERREZ BALTODANO. Natural de Masaya, del Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil dieciocho. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretario General: Ing Hulasko Meza Soza. Decana Nacional de Carrera: Lic. Yesenia del Carmen Toruño Mendez. (f) Ing. Keyla N. Pilarte Vasconcelo. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP2880 - M. 15090429 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 249 tomo VI del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa que esta Dirección lleva

a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

DOUGLAS JOSÉ MÉNDEZ ACOSTA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 446-200196-0001L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Física-Matemática.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 12 de diciembre del 2018 (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP2881 - M. 15090256 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 259, tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

JAIRO EXSEQUIEL PAIZ SALGADO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 12 de diciembre de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP2882 - M. 15091393 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 283, Folio018 Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Psicología, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

HEIDI TANIA ORTIZ PORTILLO. Natural de Diriamba, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** le extiende el Título De: **Licenciada en Psicología.**

Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del año dieciocho. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaría General: Lic. Gustavo Adolfo Martínez Salinas. El Decano: Msc. Genie del Socorro Centeno García.

(f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

Reg. TP2883 – M. 15091490 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Católica del Trópico Seco, Certifica que en la Página 006, bajo el Número 41, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Católica del Trópico Seco que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA ESCUELA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DE ESTELÍ. POR CUANTO:**

MARÍA TERESA RODRÍGUEZ FLORES. Ha cumplido con todos los requisitos del pensum académico de la carrera de: Ingeniería Agropecuaria. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Agropecuario.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de octubre del año 2002. Director General EAGE: Dr. Francisco Fiallos Navarro. Secretario General: Ing. Cedrick D'lla Torre Z.

A solicitud de la parte interesada, se extiende la presente Certificación en la Universidad Católica del Trópico seco, "Pbro. Francisco Luis Espinoza Pineda" (UCATSE) de la ciudad de Estelí, a los trece días del mes de febrero del año dos mil diecinueve. (f) Ing. Iveth Beatriz Méndez Molina, Responsable de Registro Académico UCATSE.

Reg. TP2884 – M. 15079283 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 288 tomo V del libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MEYLING MARTÍNEZ OBANDO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 444-090197-0000V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Enfermería.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los

tres días del mes de enero del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 3 de enero del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP2885 – M. 14474145 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 32, Partida 64, Tomo XXVI, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

MARIELA FERNANDA RODRIGUEZ VALVERDE, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas, le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los diez días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, diez días del mes de septiembre del dos mil dieciocho. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. TP2886 – M. 15099556 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 456 tomo III del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ÁNYELO RAMÓN GUILLÉN CASTRO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-020492-0007H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Gerencia Empresarial.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de enero del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 25 de enero del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP2887 – M. 15099479 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) Certifica: Que bajo la Página N° 012, Asiento N° 18, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Maestrías que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

PATRICIA VANESSA LÓPEZ GONZÁLEZ. Ha cumplido con todos los requisitos académicos y normas establecidas por la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) para los estudios de Maestría. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Gerencia Empresarial.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le confieren.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diez días del mes de mayo del año dos mil dieciocho. Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Msc. Sergio José Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diez días del mes de mayo del año dos mil dieciocho. (f) Msc. Sergio José Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Reg. TP2888 - M.- 15100285 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XXXVI, del Departamento de Registro Académico rola con el número 138, en el folio 138, la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 138. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un escudo de Nicaragua repujado **LA UNIVERSIDAD AMERICANA.** Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

HILDA FRANCIS MÉNDEZ BARRIENTOS, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Derecho,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil dieciocho. Firma Ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino, Rector. Firma Ilegible. Máster Yanina Argüello Castillo, Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 138, Folio 138, Tomo XXXVI, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua 28 de agosto del año 2018." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veintiocho de agosto del año dos mil dieciocho. Firma Ilegible Máster Yanina Argüello. Secretaria General Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veintiocho de agosto del año dos mil dieciocho. (f) Msc Yanina Argüello Castillo Secretaria General.

Reg. TP2889 - M. 15099268 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad de Tecnología y Comercio - UNITEC - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) en Resolución 005-2005) Certifica que en el folio No.: 0600, Partida: 044, Tomo: I, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ingeniería, que éste departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE TECNOLOGÍA Y COMERCIO - UNITEC - POR CUANTO:**

DARWIN ALBERTO RIVERA CASTILLO, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingeniería, para obtener el grado de: **Ingeniero en Sistemas,** **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNITEC, le extiende el Título de: **Ingeniero en Sistemas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de mayo de 2017. El Rector de la Universidad: José Jorge Mojica Mejía. El Secretario General de la Universidad: Alma Alicia Gutiérrez García.

Es conforme, Managua, cinco de mayo de 2017. (f) Responsable de Registro Académico UNITEC - NICARAGUA.

Reg. TP2890 - M. 15099189 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad de Tecnología y Comercio - UNITEC - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) en Resolución 005-2005) Certifica que en el folio No.: 0606, Partida: 046, Tomo: I, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ingeniería, que éste departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE TECNOLOGÍA Y COMERCIO - UNITEC - POR CUANTO:**

DOMINGA DEL SOCORRO GÓMEZ ÑURINDA, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingeniería, para obtener el grado de: **Ingeniero en Telecomunicaciones,** **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNITEC, le extiende el Título de: **Ingeniero en Telecomunicaciones,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de mayo de 2017. El Rector de la Universidad: José Jorge Mojica Mejía. El Secretario General de la Universidad: Alma Alicia Gutiérrez García.

Es conforme, Managua, cinco de mayo de 2017. (f) Responsable de Registro Académico UNITEC - NICARAGUA.

Reg. TP2891 - M. 15100216 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU,

Certifica que en la Página 486, Tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY".
POR CUANTO:

ISAMAR ANDREA FRANCIS DELMON. Natural de Puerto Cabezas, Región Autónoma de la Costa Caribe Norte, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, a los 30 días del mes agosto del año 2017. El Rector de la Universidad, Msc. Gustavo Castro Jo. El Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez. El Decano, Msc. Winston Fedrick Tucker.

Es conforme, Bluefields, 11 de septiembre del año 2017. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. TP2892 - M. 15101155 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 6805, Acta No. 37, Tomo XIV, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

KENIA LALESKA VEGA DÁVILA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 29 días del mes de abril del 2018. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 29 de abril del 2018. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. TP2893 - M. 15099828 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) Certifica: Que bajo la Página N° 012, Asiento N° 18, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Maestrías que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

SARA ISABEL LÚQUEZ VALLE. Ha cumplido con todos los requisitos académicos y normas establecidas por la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) para los estudios de Maestría. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Gerencia Empresarial.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que

legalmente se le confieren.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diez días del mes de mayo del año dos mil dieciocho. Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Msc. Sergio José Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diez días del mes de mayo del año dos mil dieciocho. (f) Msc. Sergio José Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Reg. TP2894 - M. 15099762 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) Certifica: Que bajo la Página N° 392, Asiento N° 846, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

CARLOS FERNANDO TALAVERA MORENO. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del año dos mil dieciocho. Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Msc. Sergio José Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del año dos mil dieciocho. (f) Msc. Sergio José Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Reg. TP2895 - M.- 15103006 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad American College, Certifica: que bajo el Tomo N°. I, Folio N°. 037, Número Perpetuo 024, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad American College, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que: Dice **la UNIVERSIDAD AMERICAN COLLEGE POR CUANTO:**

JORGE LUIS GONZÁLEZ MONTERREY. Natural de Managua, Departamento de Managua, Republica de Nicaragua ha aprobado en la Facultad de: Ciencia Jurídica y Humanidades. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y **POR TANTO:** le extiende el Título De: **Licenciado en Derecho,** para que goce de las prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el primer día del mes de febrero de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad: Dr. Mauricio Herdocia Sacasa, El Secretario General: Ing. Manuel Roja Araúz, El Decano de la Facultad: Ing. Manuel Roja Araúz.

Es conforme, Managua a los cuatro días del mes de febrero de dos mil dieciocho. (f) Lic. Scarleth López Madrigal. Director de Registro Académico.

Reg. TP2897 – M. 15093584 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0110; Número: 0998; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

TEÓFILO ESEQUIEL ACOSTA DUARTE. Natural de Puerto Cabezas, Región Autónoma de la Costa Caribe Norte (R.A.C.C.N), República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Inglés.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de marzo del año 2018. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, lunes, 16 de abril de 2018. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP2898 – M. 15093665 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0115; Número: 1015; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

GRICELDA IVANIA ACOSTA DUARTE. Natural de El Almendro, Departamento de Rio San Juan, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Pedagogía.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de junio del año 2018. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, sábado, 18 de agosto de 2018. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP2899 – M. 15093867 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 367, tomo XXIV, del Libro de Registro de

Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

GLORIA CECILIA QUEZADA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación Mención Educación Primaria,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de septiembre de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 10 de septiembre de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP2900 – M. 15094028 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 326, tomo XXI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

ANIELKA AZUCENA REYES GURDIÁN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación Mención Lengua y Literatura,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de marzo de dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 20 de marzo de 2017. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP2901 – M. 15101848 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 002, Folio 0001, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Facultad de Ciencias Agrarias y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

CECILIA DEL CARMEN BENAVIDES. Natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** le extiende el Título De: **Ingeniero en Ciencias Agrarias.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 17 días del mes de enero del año 2004. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaría General: Msc. Susy Duriez González. El Decano de la Facultad: Msc Francisco Jácamo Ramírez.

(f) Lic. Jenny Centeno García, Directora Registro Académico Central.

Reg. TP2902 - M. 15101922 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 260, Folio 007, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Administración de Empresas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

DANIELA TAMARA REYES BENAVIDEZ. Natural de San Carlos, Departamento de Río San Juan, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** le extiende el Título De: **Licenciada en Administración de Empresas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de marzo del año dieciocho. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaría General: Lic. Gustavo Adolfo Martínez Salinas. El Decano: Lic. Consuelo Ortega.

(f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

Reg. TP2903 - M. 15107185 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 287 tomo VI del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ZULEMA DEL CARMEN MARTÍNEZ ROBLETO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 610-080796-0001B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Inglés.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de enero del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 18 de enero del 2019. (f) Hilda María

Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP2904 - M. 15107385 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 260 tomo VI del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ESCARLETH JUNIETH ESPINOZA JARQUÍN. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 364-250498-1000Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Inglés.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de enero del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 3 de enero del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP2905 - M. 15079164 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 288 tomo V del libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

YOSELING MAYELY BUSTILLO RODRÍGUEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 162-181291-0001R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Enfermería.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de enero del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 3 de enero del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP2906 - M. 15106587 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 224, Folio 100, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Profesor en Educación Media (PEM), y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

JESSI KAROLINA MATA LÓPEZ. Natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, Ha cursado y aprobado satisfactoriamente el Plan de Estudios Correspondiente al "Programa de Formación para Profesores en Educación Media (PEM). **POR TANTO:** le extiende el presente: **Título de Profesor en Educación Media con mención en Ciencias Sociales.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de mayo del año dieciocho. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General: Lic. Gustavo Adolfo Martínez Salinas. (f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

Reg. TP2907 - M. 15108934 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 300, tomo XXV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

JUANA FRANCISCA CORTEZ TÓRREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Lengua y Literatura,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares."

Es conforme. León, 12 de diciembre de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP2908 - M. 15108973 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION DE TITULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad "Jean Jacques Rousseau", Certifica que en el Tomo I, Página 078, Línea 1844, del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina Lleva a su Cargo, se Inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJAR - POR CUANTO:**

TÉLLEZ ZELAYA ARACELLY DEL CARMEN. Ha Cumplido con todos los Requisitos Académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO,** Le Extiende el Título de: **Licenciada Química Farmacéutica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del

ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil dieciocho. Rector: Dr. Aníbal Lanuza R. (f) Secretaria General: Msc. Ruth Alvarado O. (f)

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 25 de agosto del 2018. (f) Msc. Félix Pedro Cárcamo Meza, Director, Departamento Registro Académico.

Reg. TP2909 - M. 15110702 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 12, Página No. 7, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

BERNY JOSÉ GARCÍA AGUIRRE, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. TP2910 - M. 15112263 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 1713, Página 77, Tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

EDUARDO JOSÉ LÓPEZ CAMACHO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Arquitectura, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende El Título de: **Arquitecto.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil dieciocho. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f)

Ing. Diego Alfonso Muñoz Latino. Secretario General. (f): Arq. Luis Alberto Chavez Quintero. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, nueve de abril del 2018. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP2911 M. 14968562 Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 5083, Folio 1448, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:**

ANA GUADALUPE GAITÁN BETETA. Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Jurídicas y Sociales. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del dos mil dieciocho. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Bermúdez Blandino.

Es conforme, Managua, quince de enero del 2019. (f) Lic. Tamara Bermúdez Blandino, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP2912 - M. 15114040 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 5921, Acta No. 33, Tomo XII, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

JOSÉ RAMÓN ARCE WELENGTON. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciado en Comercio Internacional.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 24 días del mes de abril del 2016. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 24 de abril del 2016. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. TP2913 - M. 15116817 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0143; Número: 1234; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este

despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

YEININ ANDREA PÉREZ PÉREZ. Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Técnico Superior en Enfermería General.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de noviembre del año 2018. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Secretario General; (F) Ilegible Rector.

Es conforme, martes, 18 de diciembre de 2018. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaria General.

Reg. TP2914 - M. 15115229 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 140, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC. MM, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

MARÍA JOSÉ CASTILLO. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado (a) en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, veinte de septiembre de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda. Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP2915 - M. 15113431 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 131, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC. MM, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

ELLIN ELENA GARCÍA MIRANDA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado (a) en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, veinte de septiembre de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda. Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP2916 - M. 15116686 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 288 tomo VI del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ELBIA MARÍA MENDOZA PONCE. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 449-170494-0000L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Trabajo Social.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de enero del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 18 de enero del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP2917 – M. 15116660 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 288 tomo VI del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MARÍA DE JESÚS TIJERINO MENDOZA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 081-241289-0014V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Trabajo Social.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de enero del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 18 de enero del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP2918 – M. 15132349 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 61, tomo IX, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

DARLING DEL SOCORRO CHÁVEZ BERMÚDEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-030786-0007R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Lengua y Literatura Hispánicas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de enero del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 18 de enero del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP2919 – M. 108511365 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 265, Tomo No. 09, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Derecho, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**”. **POR CUANTO:**

ALBA NUBIA BOLAÑOS BARQUERO, Natural de: Managua, Departamento de: Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los seis días del mes de diciembre del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad: Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los seis días del mes de diciembre del dos mil diecisiete (f) Martha del Carmen Potosme Aguilar, Directora de Registro Académico.

CERTIFICACION

La Suscrita Directora Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 416, Tomo No. 01, del libro de registro de Títulos de graduados en la Especialización en Derecho de

Empresas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**”. **POR CUANTO:**

ALBA NUBIA BOLAÑOS BARQUERO, Natural de: Managua, Departamento de: Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Derecho de Empresas**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los seis días del mes de diciembre del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad: Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los seis días del mes de diciembre del dos mil diecisiete. (f) Martha del Carmen Potosme Aguilar, Directora de Registro Académico.

Reg. TP2920 – M. 15132727 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 188 tomo VI del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

NEYDA ELIZABETH TORRES MEJÍA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 241-211190-0010F, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Medicina y Cirugía**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 30 de agosto del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP2921 – M. 15123839 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 178 tomo III del libro de Registro de Títulos del Escuela de Enfermería Ocotol, Nueva Segovia que esta Dirección lleva a

su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

KENNYS NOEL ALVARADO RODRÍGUEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 489-280896-0003Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico Superior en Enfermería**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de enero del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 28 de enero del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP2922 – M. 15123892 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 178 tomo III del libro de Registro de Títulos del Escuela de Enfermería Ocotol, Nueva Segovia que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

JORGE JOSÚE GONZÁLEZ OSORIO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 491-290793-0003V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico Superior en Enfermería**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de enero del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 28 de enero del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP2923 – M. 15138881 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 62, tomo IX, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA**

- POR CUANTO:

RAQUEL DE LOS ÁNGELES ARAGÓN LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-131279-0014K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Pedagogía con Mención en Educación Primaria.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de enero del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 18 de enero del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP2924 – M. 15138539 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 162 tomo V del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

GLEYSY NOHEMÍ NARVÁEZ ZELEDÓN. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-030795-0000Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Inglés.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de enero del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 28 de enero del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 161 tomo V del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

GLEYSY NOHEMÍ NARVÁEZ ZELEDÓN. Natural de

Nicaragua, con cédula de identidad 041-030795-0000Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Inglés.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de enero del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 28 de enero del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP2925 – M. 15133887 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Maestrías Tomo VII del Departamento de Registro Académico rola con el número 074 en el folio 074 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 074. Hay una foto en la parte superior derecha. La Suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: “Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA.** Hay un logo de la UAM en dorado. Considerando que

HEYLIN MERCEDES ZÚNIGA GÓMEZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su Maestría y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto le extiende el TÍTULO de **Máster en Administración de Empresas Especialidad en Formulación y Evaluación de Proyectos,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete. Firma ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino. Rector. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello. Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 074, Folio 074, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 23 de noviembre del año 2017”. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintitrés de noviembre del año dos mil diecisiete. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello. Secretaria General. Hay un sello”.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintitrés de noviembre del año dos mil diecisiete. (f) Msc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.

Reg. TP2926 – M. 15133934 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Maestrías Tomo VII del Departamento de Registro Académico rola con el número 014 en el folio 014 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 014. Hay una foto en la parte superior derecha. La Suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: “Hay un Escudo de Nicaragua repujado. LA UNIVERSIDAD AMERICANA. Hay un logo de la UAM en dorado. Considerando que

YURIELA JANINA BALTODANO CRUZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su Maestría y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto le extiende el TÍTULO de **Máster en Administración de Empresas Especialidad en Formulación y Evaluación de Proyectos**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete. Firma ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino. Rector. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello. Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 014, Folio 014, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 23 de noviembre del año 2017”. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintitrés de noviembre del año dos mil diecisiete. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello. Secretaria General. Hay un sello”.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintitrés de noviembre del año dos mil diecisiete. (f) Msc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.

Reg. TP2927 – M. 15123363 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 59, tomo XXIV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:

IVETTE DEL SOCORRO GONZÁLEZ ESPINOZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Trabajo Social**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de abril de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 13 de abril de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP2928 – M. 15123270 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 312, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:

EL DOCTOR EVERTS ANTONIO ESQUIVEL QUEZADA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Especialista en Pediatría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 30 de agosto de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP2929 – M. 15125698 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 82, tomo XVIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:

NOHELIA BRICELDA CASTRO CANO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Profesional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 12 de diciembre de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP2930 – M. 15130965 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 170, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice “LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN”. **POR CUANTO:** **AZUCENA DE LOS ÁNGELES TORRES TORRES**. Ha

cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Licenciado (a) en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, veinte de septiembre de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda. Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP2931 – M. 15129901 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 5145, Folio 1463, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:**

GABRIELA DAYANARA CRUZ ALMENDAREZ. Natural de Diriamba, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Periodismo.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del dos mil dieciocho. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Bermúdez Blandino.

Es conforme, Managua, quince de enero del 2019. (f) Lic. Tamara Bermúdez Blandino, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP2932 – M. 15130314 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 1199, Página 1199, Tomo III, el Título a nombre de:

FLOR DE MARÍA ROCHA VILCHEZ. Natural de Santa Teresa, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO,** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, al primer día del mes de febrero del año dos mil diecinueve. Presidente - Fundador: Ph. D. Luís Enrique Lacayo Sánchez. Rector: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Secretario General: Lic. Valeria Lacayo Arriola. Director de Registro: Ing. Mariola Urrutia Castellón.

Managua, 01 de febrero del 2019. (f) Director de Registro.

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 859, Página 859, Tomo II, el Título a nombre de:

FLOR DE MARÍA ROCHA VILCHEZ. Natural de Santa Teresa, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de Posgrado en: **Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, al primer día del mes de febrero del año dos mil diecinueve. Rector: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Secretario General: Lic. Valeria Lacayo Arriola.

Managua, 1 de febrero del 2019. (f) Director de Registro.

Reg. TP2933 – M. 15136577 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el número 307, página 154, tomo I, del Libro de Registro de Título, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

RICARDO ERNESTO DUARTE JIMENEZ. Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Ciencia Animal. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Médico Veterinario en el grado de Licenciatura.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil diez. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Decano de la Facultad, Carlos Ruiz Fonseca. Secretaria General, Esther Carballo Madrigal.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, catorce de febrero del año dos mil diecinueve. (f) Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. TP2934 – M. 15153644 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la Universidad Autónoma de Chinandega (UACH), certifica que en la página ciento treinta y dos, tomo dos, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHINANDEGA**” **POR CUANTO:**

KENIA MARÍA MARTÍNEZ BURGOS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología con Mención en el Área Clínica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Chinandega, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Edwin Antonio Meléndez Castro. La Secretaria General, Martha Estela Sánchez Linarte.

Es conforme, Chinandega, veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho. (f) Lic. Reyna Isabel Ney Sánchez. Directora del Departamento de Registro.

Reg. TP2935 – M. 15153592 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 91, tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

WALKIRIA CAROLINA MARTÍNEZ BURGOS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de mayo de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 22 de mayo de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP2936 – M. 15153610 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 94, tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales,

que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

AINHOA ISABEL PÉREZ HERNÁNDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de mayo de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 22 de mayo de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP2937 – M. 15153675 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la Universidad Autónoma de Chinandega (UACH), certifica que en la página ciento treinta y nueve, tomo dos, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHINANDEGA**” **POR CUANTO:**

ANICAN MARINA MARADIAGA ESPINOZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología con Mención en el Área Clínica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Chinandega, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Edwin Antonio Meléndez Castro. La Secretaria General, Martha Estela Sánchez Linarte.

Es conforme, Chinandega, treinta días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho. (f) Lic. Reyna Isabel Ney Sánchez. Directora del Departamento de Registro.

Reg. TP2938 – M. 15163252 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 290 tomo VI del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

SANTIAGO DOMINGO CASTILLO CRUZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-240764-0001B, ha

cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Educación Física y Deportes.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de enero del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 28 de enero del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP2939 - M. 15158967 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 65, tomo IV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

GLENDIA YESSÉNIA GARCÍA GONZÁLEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-280588-0059W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de abril del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 16 de abril del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP2940 - M. 15159872 - Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 3046, Tomo No. 04, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería Civil, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”.** **POR CUANTO:**

JORGE FRANCISCO BLANCO ACOSTA, Natural de León, Departamento de: León, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones

vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de León, Nicaragua a los cuatro días del mes de agosto del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad: Lic. Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los siete días del mes de agosto del dos mil dieciocho. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar, Directora de Registro Académico.

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 0865, Tomo No. 01, del libro de registro de Títulos de graduados en la Especialización en Diseño de Carreteras, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”.** **POR CUANTO:**

JORGE FRANCISCO BLANCO ACOSTA, Natural de: León, Departamento de: León, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Diseño de Carreteras.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de León, Nicaragua a los cuatro días del mes de agosto del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad: Lic. Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los siete días del mes de agosto del dos mil dieciocho. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar, Directora de Registro Académico.

Reg. TP2941 - M. 15168821 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 294 tomo V del libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

SINTHYA YASOARA MERCADO TIJERINO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-190890-0001X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Enfermería.** Este Certificado

de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de enero del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 10 de enero del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP2942 – M. 15159911 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 414, tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

CRISTHIAN ABEL ROJAS NIÑO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Trabajo Social**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de febrero de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 20 de febrero de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP2943 – M. 15169004 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 161 tomo V del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MARÍA TERESA SOLÍS ESPINOZA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 042-250693-0002V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración Turística y Hotelera**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de enero del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El

Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 28 de enero del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP2944 – M. 2086359 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACION

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la página 715 tomo II del libro de Registro de Título de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA – POR CUANTO:**

RAMON URIEL GUTIERREZ MEDRANO. ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de diciembre del dos mil. El Rector de la Universidad. Francisco Guzmán P. El Secretario General Jorge Quintana García”.

Es conforme, Managua, 4 de diciembre del 2000. (f) Directora.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 1 tomo IV del libro de Registro de Títulos del Centro de Investigaciones y Estudios de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

RAMÓN URIEL GUTIÉRREZ MEDRANO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-100775-0002E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Salud Pública**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de septiembre del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 18 de septiembre del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP2945 – M. 15168667 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No 3949, Página 102, Tomo XIX, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

GRICELDA DE JESÚS LÓPEZ ESPINOZA. Natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciado en Farmacia**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los once días del mes de enero del año dos mil diecinueve. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Francisco López Pérez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. TP2946 – M. 15163148 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que en la página 16, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.TT, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN**”. **POR CUANTO:**

EDGARD JOSÚE CASTILLO ZAVALA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias y Tecnología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Arquitecto (a) en Diseño Gráfico, con Énfasis en Arte Digital.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil diecisiete. (f) Registro Académico U.C.A.N.

Reg. TP2947 – M. 15166047 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 65, tomo IX, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ANA SOFÍA ORTIZ REYES. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-260798-0002P, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Inglés.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de enero del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 18 de enero del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP2948 – M. 15170265 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 337, Tomo No. 09, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Comunicación Empresarial y Relaciones Públicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**”. **POR CUANTO:**

REYNA MARCELA GARCÍA PAVÓN, Natural de: Masaya, Departamento de: Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Comunicación Empresarial y Relaciones Públicas.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los doce días del mes de diciembre del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad: Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los doce días del mes de diciembre del dos mil dieciocho. (f) Martha del Carmen Potosme Aguilar, Directora de Registro Académico.

CERTIFICACION

La Suscrita Directora Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 489, Tomo No. 01, del libro de registro de Títulos de graduados en la Especialización en Dirección de Marketing, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**”. **POR CUANTO:**

REYNA MARCELA GARCÍA PAVÓN, Natural de: Masaya, Departamento de: Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de

estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Dirección de Marketing.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los doce días del mes de diciembre del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad: Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los doce días del mes de diciembre del dos mil dieciocho. (f) Martha del Carmen Potosme Aguilar, Directora de Registro Académico.

Reg. TP2949 - M. 15164001 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de La American University, LAAU, certifica que en la página ciento dos, tomo cuatro, del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LA AU POR CUANTO:**

VALESKA JUDITH CHAVARRÍA CASTILLO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Psicología con Mención en Clínica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Mariano José Vargas. El Secretario General, Rita Margarita Narváez Vargas.

Es conforme, Managua, quince de diciembre del año dos mil dieciocho. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. TP2950 - M. 15169970 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 223, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el título que dice "**LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN**". **POR CUANTO:**

EVERT ANTONIO LAGOS SALAZAR. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extendiendo el Título de: **Licenciado (a) en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, veinte de septiembre de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda. Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP2951 - M. 15164167 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de La American University, LAAU, certifica que en la página ciento diecinueve, tomo cuatro, del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LA AU POR CUANTO:**

DANIA PATRICIA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Psicología con Mención en Clínica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Mariano José Vargas. El Secretario General, Rita Margarita Narváez Vargas.

Es conforme, Managua, quince de diciembre del año dos mil dieciocho. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. TP2952 - M. 15171348 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 457, Página 011, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Informática, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

IGOR LENIN ARAGON SALGADO. Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniero en Computación y Sistemas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil dieciocho. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María Soza Bravo. Secretario General: Ing Hulasko Meza Soza. Decana Nacional de Carrera: Ing. Naima Meza Dávila. (f) Ing. Keyla N. Pilarte Vasconcelo. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP2953 – M. 15166466 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 764, Página 017, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Específica, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

OBED JOSUE ROSALEZ OLIVAS. Natural de Ciudad Antigua, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniero en Diseño y Construcción**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil diecinueve. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María Soza Bravo. Secretario General: Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Decano Nacional de Carrera: Ing. Manuel Salvador López Miranda. (f) Ing. Keyla N. Pilarte Vasconcelo. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP2954 – M. 15159606 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 5177, Folio 1471, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribire el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:**

REBECA YASUARA GUTIÉRREZ. Natural de Diriamba, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Jurídicas y Sociales. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del dos mil dieciocho. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Bermúdez Blandino.

Es conforme, Managua, quince de enero del 2019. (f) Lic. Tamara Bermúdez Blandino, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP2955 – M. 15171999 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 291 tomo VI del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

IRLANDA ISMARA MORENO CARRERO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 443-100689-0000G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con Mención en Educación Infantil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de enero del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 28 de enero del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP2956 – M. 15168046 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Tecnológica La Salle, (ULSA) como autoridad responsable del Registro Académico Certifica que a la página 245, folio 245, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Tecnológica, La Salle que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICALA SALLE – POR CUANTO:**

LILIANETTE MARGARITA OLIVAS PEREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Universidad, **POR TANTO:** se le extiende el Título de **Ingeniera en Mecánica y Energías Renovables,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil dieciocho. El Rector Hno. Manuel Orozco Calderón, la Secretaria General Geraldine Juniets Pereira Mendoza”

Es conforme. León veintitrés días del mes de octubre del año dos mil dieciocho. (f) Lic. Geraldine Juniets Pereira Mendoza, Secretaria General ULSA.

Reg. TP2957 – M. 15167929 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Tecnológica La Salle, (ULSA) como autoridad responsable del Registro Académico Certifica que a la página 259, folio 259, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Tecnológica,

La Salle que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LA SALLE - POR CUANTO:

YUBRAN ADONNIS CENTENO SEQUEIRA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Universidad, **POR TANTO:** se le extiende el Título de **Ingeniero en Mecánica y Energías Renovables**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil dieciocho. El Rector Hno. Manuel Orozco Calderón, la Secretaria General Geraldine Juniets Pereira Mendoza"

Es conforme. León veintitrés días del mes de octubre del año dos mil dieciocho. (f) Lic. Geraldine Juniets Pereira Mendoza, Secretaria General ULSA.

Reg. TP2958 - M. 15168007 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Tecnológica La Salle, (ULSA) como autoridad responsable del Registro Académico Certifica que a la página 276, folio 276, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Tecnológica, La Salle que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LA SALLE - POR CUANTO:

JUAN CARLOS CARRION RIVERA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Universidad, **POR TANTO:** se le extiende el Título de **Ingeniero en Mecánica y Energías Renovables**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil dieciocho. El Rector Hno. Manuel Orozco Calderón, la Secretaria General Geraldine Juniets Pereira Mendoza"

Es conforme. León veintitrés días del mes de octubre del año dos mil dieciocho. (f) Lic. Geraldine Juniets Pereira Mendoza, Secretaria General ULSA.

Reg. TP2959 - M. 15127585 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) Certifica: Que bajo la Página N° 415, Asiento N° 869, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

BALKY MARIELA SÁNCHEZ SÁNCHEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el

Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil dieciocho. Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Msc. Sergio José Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil dieciocho. (f) Msc. Sergio José Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Reg. TP2960 - M. 15107850 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 70, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice "LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". **POR CUANTO:**

DANIA YUNEYSI VÍLCHEZ GARCÍA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Licenciado (a) en Tecnología Médica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, veintiuno de julio de dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda. Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de julio del año dos mil diecisiete. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP2961 - M. 15173627 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 193, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice "LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". **POR CUANTO:**

HEISELL NOEMÍ PÉREZ TÓRREZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Licenciado (a) en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, veinte de septiembre de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda. Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho. (f) Secretaria

General U.C.A.N.

Reg. TP2962 M. 15172768 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 330, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

RAMONA DEL CARMEN CORTEZ CORTEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 044-310869-0000K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con Mención en Educación Infantil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de marzo del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 27 de marzo del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP2963 – M. 15137522 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 204, Tomo X, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Administrativas e Ingeniería, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING POR CUANTO:**

XINIA JANELLY GÓMEZ RIZO, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. El Presidente de la Junta Directiva, Juana Vilchez. La Secretaria General, Fátima Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los dieciséis días del mes

de junio del año dos mil dieciocho. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP2964 – M. 15173954 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 084, Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

OMAR MEJÍA VELÁSQUEZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Máster en Educación con Especialidad en Didáctica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Presidente de la Junta Directiva, Juana Vilchez Tijerino. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP2965 – M. 15174244 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio 1349 Paginas 096 a 097 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo que dice: **“LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS” POR CUANTO:**

AURA ESTELA MATUTE RODRIGUEZ. Natural de Nicaragua, con cedula de identidad **001-151157-0068L,** ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio del año dos mil diecisiete. Firma Rector Fundador: Fanor Avendaño Soza, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Myrian Vanessa Delgado Maradiaga. (f) Myrian Vanessa Delgado

Maradiaga. Dirección General de Registro Académico Central UNEH.

Reg. TP2966 – M. 15173729 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 90, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN**”. **POR CUANTO:**

ANIELKA ELIZABETH PÉREZ TÓRRES. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado (a) en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, veintiuno de julio de dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda. Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de julio del año dos mil diecisiete. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP2967 – M. 15173885 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 250, Folio 102, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Profesor en Educación Media (PEM), y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

WILMER JAVIER LÓPEZ MORALES. Natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, Ha cursado y aprobado satisfactoriamente el Plan de Estudios Correspondiente al “Programa de Formación para Profesores en Educación Media (PEM). **POR TANTO:** le extiende el presente: **Título de Profesor en Educación Media con mención en Ciencias Naturales.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de septiembre del año dieciocho. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaría General: Lic. Gustavo Adolfo Martínez Salinas. (f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

Reg. TP2968 – M. 15173356 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 98, tomo IV, del libro de Registro de Títulos

de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MARÍA JOSÉ ALONSO VELÁSQUEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-271092-0015H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de diciembre del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 13 de diciembre del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP2969 – M. 15175316 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso, Conforme los Estatutos publicados en La Gaceta Diario Oficial No. 233, Managua, martes 13 de diciembre 2016. Título V, Capítulo VIII. Disposición transitoria, Artículo 46 “La Institución deberá expedir los Títulos a sus graduados de cualquiera de sus carreras, con la razón social existente al momento de ingresar como estudiante activo de esta Universidad”. Certifica que bajo número 227, página 227, tomo I, del Libro de Registro de Títulos de graduados de la Universidad Internacional de Agricultura y Ganadería de Rivas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DE RIVAS**”. **POR CUANTO:**

OSMIN ANTONIO VEGA AGUIRRE. Natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, quien ha cumplido con todos los requisitos establecidos en la carrera de: Ciencias Agropecuarias. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Ciencias Agropecuarias,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Rivas, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de abril de dos mil diecisiete. Rector de UNIAV, Carlos Enrique Irujas Amaya, y la Secretaria General UNIAV, Msc. Claudia Lucía Barahona Chávez.

Dado en la ciudad de Rivas, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil diecisiete. (f) Msc. Claudia Lucía Barahona Chávez, Secretaria General UNIAV - Rivas.

Reg. TP2970 – M. 15175382 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 66, tomo IV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

IZAMARA CAROLINA VEGA AGUIRRE. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 201-190292-0001B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Gestión Ambiental.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de enero del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 3 de enero del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP2971 - M 15172295 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector de la Universidad de Ciencias de la Salud y Energías Renovables(UCSER), Certifica que en el Folio: 5, Tomo: I, Asiento: 40, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Rectoría lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y ENERGÍAS RENOVABLES(UCSER)”**, **POR CUANTO:**

JESSENIA CORINA CARRERO REYES, ha cumplido con todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondientes a la Carrera de Licenciatura en Bioanálisis Clínico, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad de Ciencias de la Salud y Energías Renovables (UCSER), **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Bioanálisis Clínico.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes de la República de Nicaragua le conceden.

Dado en la Ciudad de Somoto, Departamento de Madriz, República de Nicaragua a los cinco días del mes de enero del año dos mil doce. El Rector de la Universidad: Msc. José Antonio González Vizcaya; El Secretario General: Msc. Allian Assang González Buitrago. (f) Msc. José Antonio González Vizcaya, Rector.

Reg. TP2972 – M. 15175879 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que

en la página 157 tomo VI del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

KEYLIN YESENIA MENESES HERNÁNDEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-150580-0006M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de enero del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 3 de enero del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP2973 – M. 15177122 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 174 tomo III del libro de Registro de Títulos del Escuela de Enfermería Jinotepe, Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MARÍA CRISTINA ROMERO AGUILAR. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 202-210992-0000S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería con Orientación en Salud Pública.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de enero del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 18 de enero del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP2974 – M. 15177477 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 1, tomo XIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a

su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ISRAEL MOISÉS GUEVARA MEDINA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 201-181189-0005D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Economía.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de noviembre del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 19 de noviembre del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP2975 – M. 15171808 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 259, tomo XIV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

VANESSA VIRGINIA GONZÁLEZ CRUZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-240794-0044C, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Banca y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de noviembre del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 29 de noviembre del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP2976 – M. 15177952 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0076; Número: 0733; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

ELIZABETH DEL SOCORRO OSORIO GÓNGORA. Natural de San Miguelito, Departamento de Río San Juan, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Pedagogía.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de enero del año 2018. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, viernes, 19 de enero de 2018. Ante mí, (f) Msc. Adilia Calero Áreas. Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP2977 – M. 15176713 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 1639.1, Tomo No. 06, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**”. **POR CUANTO:**

MARÍA DELMA HERRERA BALDELOMAR, Natural de: Chichigalpa, Departamento de: Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de León, Nicaragua a los nueve días del mes de diciembre del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad: Lic. Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los nueve días del mes de diciembre del dos mil diecisiete. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar, Directora de Registro Académico.

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 0742, Tomo No. 01, del libro de registro de Títulos de graduados en la Especialización en Dirección Financiera, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**”. **POR CUANTO:**

MARÍA DELMA HERRERA BALDELOMAR, Natural de: Chichigalpa, Departamento de: Chinandega, República de

Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Dirección Financiera**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de León, Nicaragua a los nueve días del mes de diciembre del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad: Lic. Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los veinte días del mes de noviembre del dos mil diecisiete. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar, Directora de Registro Académico.

Reg. TP2978 – M. 15174670 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No 3885, Página 94, Tomo XIX, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas, que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

AZUCENA CAROLINA AMPIÉ MIRANDA, Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciado en Farmacia**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Francisco López Pérez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. TP2979 – M. 15179511 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 193, tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

ROMÁN ANTONIO BALDELOMAR BALDELOMAR, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y**

Finanzas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 10 de octubre de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP2980 – M. 15176914 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 362, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

FÁTIMA DEL ROSARIO CATÍN NAVAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del dos mil quince. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, Mauricio Carrión M.”

Es conforme. León, 02 de diciembre de 2015. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

.4Es conforme, Managua, Nicaragua a los siete días del mes de agosto del dos mil dieciocho. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar, Directora de Registro Académico.

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 0854, Tomo No. 01, del libro de registro de Títulos de graduados en la Especialización en Dirección Financiera, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”**. **POR CUANTO:**

MARILING ISABEL LÓPEZ GUERRERO, Natural de: Chinandega, Departamento de: Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Dirección Financiera**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de León, Nicaragua a los cuatro días del mes de agosto del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad: Lic. Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los siete días del mes de agosto del dos mil dieciocho. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar, Directora de Registro Académico.

Reg. TP2982 - M.- 15180032 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XXIX, del Departamento de Registro Académico rola con el número 065, en el folio 065, la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 065. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un escudo de Nicaragua repujado LA UNIVERSIDAD AMERICANA. Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

KARLA REGINA ALVARADO CHAMORRO, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO**: le extiende el Título de **Licenciada en Marketing y Publicidad**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los seis días del mes de diciembre del año dos mil catorce. Firma Ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino, Rector. Firma Ilegible. Máster Yanina Argüello, Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 065, Folio 065, Tomo XXIX, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua 06 de diciembre del año 2014." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua seis de diciembre del año dos mil catorce. Firma Ilegible Máster Yanina Argüello. Secretaria General Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua catorce de febrero del año dos mil diecinueve. (f) Msc Yanina Argüello Castillo Secretaria General.

Reg. TP2983 - M. 15182596 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 769, Página 017, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Especifica, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO**:

KIMBERLIN MICHEL MORALES DUARTE. Natural de Santo Tomas, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las

disposiciones vigentes. **POR TANTO**: se le extiende el título de: **Ingeniera en Diseño y Construcción**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil diecinueve. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María Soza Bravo. Secretario General: Ing Hulasko Antonio Meza Soza. Decano Nacional de Carrera: Ing. Manuel Salvador López Miranda. (f) Ing. Keyla N. Pilarte Vasconcelo. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP2984 - M. 15183173 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) Certifica: Que bajo la Página N° 417, Asiento N° 899, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO**:

OSIRIS NOHEMÍ MEDINA LÓPEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas. **POR TANTO**: Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil dieciocho. Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Msc. Sergio José Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil dieciocho. (f) Msc. Sergio José Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Reg. TP2985 - M. 15184231 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4005, Página 47, Tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO**:

KARLA ISABEL MORA MOLINA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO**: En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende El Título de: **Ingeniero Civil**. Para que goce de las

prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. (f) Dr. Oscar Isaac Gutierrez Somarriba. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte de noviembre del 2018. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP2986 - M. 15183501 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el número 006, página 006, tomo I, del Libro de Registro de Título, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

SCARLETH JUDITH GOMEZ LAGUNA. Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Recursos Naturales y del Ambiente. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Maestro en Ciencias en Manejo y Conservación de Recursos Naturales Renovables Cum Laude.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de mayo del año dos mil diecisiete. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Decano de la Facultad, Matilde Somarriba Chang. Secretaria General, Ivette María Sánchez Mendioroz.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 15 de mayo del 2017. (f) Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. TP2987 - M. 15185420 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 457, tomo XXV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

ROSA JULIA SORIANO PINEDA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación Mención Lengua y Literatura,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de febrero de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 4 de febrero de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP2988 - M. 15155569 - Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 76, tomo I, del Libro de Registro de Reposición de Títulos para Graduados de Instituciones Privadas de Nivel Superior que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “Este Título es un duplicado del extendido a el interesado (a) el 20 de abril de 1999. **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

EL SEÑOR LIESTHER ISMAEL MARTÍNEZ BLANCO, Natural de Corinto, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua ha aprobado en el Instituto Politécnico de la Salud “Perla María Norori” todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y la pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Enfermero Profesional,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 24 de octubre de 2017. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 271 tomo IV del libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

LIESTHER ISMAEL MARTÍNEZ BLANCO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 082-110476-0003R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Enfermería con Énfasis en Obstetricia y Perinatología.** Este Certificado de Inscripción

será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de diciembre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 5 de diciembre del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP2980 – M. 15186616 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) Certifica: Que bajo la Página N° 392, Asiento N° 846, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

EMILIA DE LOS ANGELES SALGADO ESCORCIA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del año dos mil dieciocho. Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Msc. Sergio José Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del año dos mil dieciocho. (f) Msc. Sergio José Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Reg. TP2990 – M. 15190483 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 1149, Página 025, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Agrarias, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JEYSON JOSUE CHAVARRIA QUINTERO. Natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de

Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniero en Ciencias Agrarias,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretario General: Ing Antonio Hulasko Meza Soza. Decano Nacional de Carrera: Ing. Maykol Ortega Salazar. (f) Ing. Keyla N. Pilarte Vasconcelo. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP2991 – M. 18189710 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 31, tomo IV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

CRISTHOFER JOSÉ AGUILAR TRAÑA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-130593-0000T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de enero del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 18 de enero del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP2992 – M. 15189751 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 44, Página No. 23, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

ANIELKA JUNIETH CRUZ CORTEZ, Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil diecinueve. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro.

Reg. TP2993 – M. 15192836 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 164 tomo VI del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

KARINA DÁVILA MONTIEL. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-241095-0002D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de enero del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 18 de enero del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP2994 – M. 15191790 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica

que en la página 72, tomo IX, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

RAFAEL ALEMÁN CRUZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 570-030988-0001B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Lengua y Literatura Hispánicas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de enero del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 28 de enero del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP2995 – M. 15191714 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4128, Página 133, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

REYNALDO ANTONIO GONZÁLEZ RIZO. Natural de La Trinidad, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. (f) Ing. Léster Antonio Artola Chavarria. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y nueve de noviembre del 2018. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.